

---

# RED DE ASOCIACIONES LATINOAMERICANAS Y CARIBEÑAS DE UNIVERSIDADES PRIVADAS

---

## ESTATUTO

### TITULO I: DE LOS PROPÓSITOS

**Artículo 1°:** La Red de Asociaciones Latinoamericanas y Caribeñas de Universidades Privadas, que de manera abreviada, se denominará REALCUP, es una institución sin fines de lucro ni vínculos religiosos o políticos que tiene duración indefinida y que fija su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires de la República Argentina, sin perjuicio de que pueda constituir en otros países otros domicilios convencionales para el debido cumplimiento de sus obligaciones.

**Artículo 2°:** La REALCUP tendrá los siguientes propósitos

- a) Promover la integración de la educación superior de los países de América Latina y el Caribe, fomentando la creación de políticas educativas, normas y sistemas educativos de calidad, ajustados a los contextos sociales de cada país, que, al mismo tiempo, faciliten la internacionalización de las instituciones de educación superior.
- b) Proponer ante las distintas organizaciones y foros internacionales las políticas y ejes temáticos centrales que posibiliten el adecuado desarrollo de los sistemas de educación superior en América latina y el Caribe.
- c) Propiciar la instalación de mecanismos que favorezcan la interrelación permanente entre sus asociados.

d) Promover la investigación sobre educación superior entre sus asociaciones afiliadas y otras redes universitarias, organizando, fomentando e incentivando foros de discusión, análisis y difusión de modelos académicos universitarios diversos.

e) Defender la educación superior privada y promover adecuadas políticas educativas para el desarrollo integral de la persona humana y la sociedad en América Latina y el Caribe.

f) Fomentar entre las Universidades de las Asociaciones miembros del REALCUP actividades de movilidad e intercambio estudiantil y de docentes, proponiendo instrumentos, estrategias y mecanismos adecuados para dicho fin.

g) Defender la autonomía universitaria, la libertad de cátedra según el proyecto pedagógico e institucional de cada universidad.

h) Defender la iniciativa privada en la prestación de la educación superior, respetando la coexistencia de las universidades públicas y privadas, así como los diversos tipos de naturaleza jurídica de las universidades según las legislaciones locales.

i) Promover y defender los derechos humanos, la justicia y la responsabilidad social. En este sentido, busca propiciar entre sus miembros y sus comunidades educativas respectivas el respeto por las diferencias y la democracia, fomentando la formación de ciudadanos libres, competentes y responsables; así como proteger y conservar el medio ambiente.

Para llevar a cabo los fines a que refieren los incisos anteriores del presente Estatuto y cumplir con su objeto social, la REALCUP podrá:

a) Promover, organizar y participar en foros y eventos educativos nacionales o internacionales, enfocados a temas relativos a sus fines.

b) Organizar, realizar o asistir a conferencias, seminarios, simposios y cursos relacionados con la educación superior, su legislación y su normativa en los diferentes países de América Latina y del Caribe.

c) Adquirir y registrar derechos de marca, literarios o artísticos, relacionados con su objeto.

d) Obtener por cualquier título, concesiones, permisos, autorizaciones o licencias, así como celebrar cualquier clase de convenios, alianzas o contratos, relacionados con sus fines, sea con las autoridades públicas o privadas, federales o locales, nacionales o internacionales.

e) Garantizar los compromisos y las obligaciones adquiridas por la propia REALCUP en cumplimiento de sus fines sociales.

f) Adquirir bajo cualquier modalidad y de cualquier persona o corporación, ya sea nacional o extranjera, pública o privada, inmuebles, equipos, implementos, materiales, consumibles y, en general, todos los bienes que resulten necesarios para el desarrollo de sus actividades, para efectos de lo cual, podrá solicitar toda clase de autorizaciones, permisos o licencias ante cualquier autoridad pública o privada, persona, organismo o dependencia internacional o nacional, ya sea federal, estatal, local o municipal, según lo dispuesto en ese estatuto.

g) Celebrar toda clase de actos jurídicos y realizar todo tipo de actividades que se relacionen con sus fines sociales, que no constituyan especulación mercantil ni tengan un fin preponderantemente económico, en el entendido de que podrá tener y ejecutar todas las facultades conferidas por la legislación vigente.

h) Realizar todas las demás actividades, sin fines de lucro, que coadyuven a la consecución de sus fines social.

i) Asociar a Asociaciones de Universidades, de instituciones de Educación Superior Universitaria, o de Rectores en tanto representen a Universidades, de América Latina y del Caribe, debidamente constituidos y registrados como tales de acuerdo a las leyes de sus respectivos países. Podrán asociarse además, grupos de Universidades o Instituciones de Educación Superior o Universidades individuales, de aquellos países que no cuenten con Asociaciones que las reúna.

j) Celebrar convenios o alianzas con otras redes de educación superior de Latinoamérica y de otras regiones del mundo, constituidas jurídicamente y que tengan fines similares a los de la REALCUP.